



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19" - Ley 3473-A.

RESISTENCIA, 03 NOV 2022

DICTAMEN N° 464

Ref.: E29-2022-28666-A. C.P. N° 13/22. Obra: "Refacción de la E.E.P. N° 64 "Luis Tristán Iglesias", CUE N° 220037000, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco. (Resolución Nro. 2297/22).

//- CALIA DE ESTADO

Al
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación electrónica de referencia que consta de **doscientas sesenta (260) fojas**, excluida la presente, se aprecia Resolución N° 2297/22, obrante a fs. 53/61, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en sus Considerandos, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar la Documentación Técnica y autoriza a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar el Concurso de Precios, correspondiente a la obra "Refacción de la E.E.P. N° 64 "Luis Tristán Iglesias", CUE N° 220037000, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco.

A fojas 19, obra Factibilidad Presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T.

A fojas 63/65, se observa que se han cursado invitaciones a tres (3) oferentes.

A fojas 249/250, se agrega Disposición Nro. 1159/22, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación.

A fojas 251/252, obra Acta de Apertura de fecha 30 de junio del año 2022.

A fojas 253/254, obra Dictamen de la Comisión de pre-adjudicación, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde pre-adjudicar la obra a la empresa ST S.A.S., por un monto de Pesos Doce Millones Seiscientos Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$12.602.172,58).

A fojas 255/257, obra ante-proyecto de resolución ministerial de adjudicación de la obra a ejecutarse.

A fojas 259, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

A fojas 260, obra intervención de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria.

Por lo que, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente concurso.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ... MERLEIN
FIS... CHACO
DE LA PR... 157 T° XI
M. CHAC... F° 793
M. FEDER... 812
D. N. I.